

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL
Tesis Licenciatura en Trabajo Social

**El proceso de construcción de identidad en
adolescentes privados de libertad por el
Sistema Penal Juvenil**

Antonella Lamique Alcaire
Tutor: Fernando Leguizamón

2018

Dedicatoria

*A mi madre,
por creer siempre en mí y enseñarme a luchar por mis sueños.*

*A mi hermana Brescia,
por ser mi fortaleza y mi apoyo incondicional.*

*A toda mi familia y mis amigas,
quienes me apoyaron y motivaron para que nunca me rinda.*

*A mi tutor Fernando,
por orientarme e impulsarme en esta investigación.*

“Nunca dejes que nadie te diga que no puedes hacer algo”.

- En busca de la felicidad.

ÍNDICE

Introducción.....	4
Problema y pregunta de investigación	6
Objetivos.....	7
Objetivo general.....	7
Objetivos específicos.....	7
Metodología de Investigación.....	8
Capítulo 1. Antecedentes en el ámbito nacional e internacional.....	10
Capítulo 2. Marco conceptual.....	12
A. Ser adolescente es.....	12
B. El camino es extenso si hablamos de construir identidad.....	13
C. Ser un adolescente responsable es asumir las consecuencias de sus acciones y decisiones.....	16
Capítulo 3. Cuando los caminos de la vulnerabilidad socioeconómica conducen al Sistema Penal Juvenil	20
Capítulo 4. Yo soy yo y mi circunstancia.....	27
Capítulo 5. El encierro permanece.....	36
Capítulo 6. Conclusiones finales.....	46
Referencias bibliográficas y documentales	49

INTRODUCCIÓN

El presente documento es desarrollado como monografía final de grado de la Licenciatura de Trabajo Social, en la Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de la República.

A continuación pretendo analizar cómo continúa el proceso de construcción de identidad de adolescentes que han estado privados de libertad y la influencia que genera el encierro coercitivo en el desarrollo integral de estos jóvenes.

La temática referida al Sistema Penal Juvenil fue elegida debido a que en el transcurso de las prácticas pre profesionales desarrolladas en el periodo 2015-2016 en las oficinas territoriales del MIDES, se llevó a cabo un trabajo interinstitucional en la zona Este de la ciudad de Montevideo y se constató una proporción importante de adolescentes que crecen dentro de marcos institucionales. En el segundo año de prácticas mediante las intervenciones y abordajes de situaciones se desarrolla un primer acercamiento a jóvenes que habían estado privados de libertad.

Al estar en una época de especial conflictividad social donde se ha modificado la percepción con respecto a los jóvenes privados de libertad, a lo largo de esta investigación se optará por desarrollar un estudio que establezca una perspectiva a partir de la situación de los adolescentes dentro del Sistema Penal Juvenil.

Considerando el Trabajo Social como “... *una disciplina cuyo objetivo es la intervención, dirigida al abordaje de problemas sociales (que se constituyen en su objeto), desde la práctica (fundamentada en la teoría social) y con los sujetos involucrados en ella, apuntando a la mejora de su calidad de vida y al desarrollo de sus potencialidades no resueltas,*” (Facultad de Ciencias Sociales, 2009: 42) es importante el estudio y abordaje de la situación de adolescentes privados de libertad porque la criminalización juvenil es una de las principales problemáticas sociales identificadas en la sociedad uruguaya y recae en los jóvenes de los sectores más vulnerables.

Mediante una metodología cualitativa de revisión bibliográfica y entrevistas se busca hacer visible la influencia del encierro en la construcción de identidad de adolescentes varones de entre 13 y 18 años privados de libertad. La investigación será limitada a la población masculina ya que son estos quienes ocupan mayoritariamente los Centros de privación de libertad. El agregar una perspectiva de sexos abre la puerta a un estudio específico y una

posible comparación de la situación de hombres y mujeres que escapa del objetivo de este estudio.

En el primer capítulo serán desarrollados los insumos bibliográficos y documentales antecedentes utilizados como principales referentes para guiar la investigación de alcance nacional e internacional.

En el segundo apartado se desarrollará una breve descripción de los conceptos principales utilizados a lo largo del trabajo como: adolescencia, identidad y Sistema Penal Juvenil con el objetivo de limitar el desarrollo de la investigación.

De aquí en adelante se presentarán categorías de análisis que surgen a partir de las entrevistas realizadas. En el tercer capítulo se desarrollarán las características principales de los adolescentes privados de libertad en nuestro país y será planteada la selectividad como elemento que se identifica dentro del Sistema Penal Juvenil.

Siguiendo en cuarto lugar, se analiza el proceso de construcción de identidad en los adolescentes privados de libertad, teniendo en cuenta la influencia externa del contexto que rodea a las personas.

En el capítulo cinco, se plantea la situación de encierro de los adolescentes dentro del Sistema Penal Juvenil y se describen características de los Centros de privación de libertad.

Por último en sexto lugar se presentan las conclusiones finales obtenidas a lo largo de la investigación realizada.

PROBLEMA Y PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN

Es importante abordar esta investigación ya que en nuestro país actualmente los adolescentes son señalados como los principales responsables del aumento de la inseguridad ciudadana, generando reacciones públicas de rechazo e indignación social. El escenario que se ha estado gestando en torno a los adolescentes privados de libertad configura una alarma para los profesionales del área social.

Debido a la repercusión que ha adquirido el debate en el periodo 2011 - 2014 sobre la baja de edad de imputabilidad se está dando lugar a la construcción social de la criminalidad juvenil y la penalización social se imparte en gran medida sobre aquellos adolescentes de los sectores socioeconómicos más vulnerables.

En esta línea, el problema de investigación que se pretende analizar es la influencia de la privación de libertad en la construcción de identidad, particularmente de los adolescentes varones en contexto de encierro.

Erikson (1968) citado en Eddy Ives (2014: 15) indica que “...*el desarrollo humano sólo se puede entender en el contexto de la sociedad a la cual uno pertenece*”. Considerando que el proceso de construcción de identidad se inicia en el seno de un grupo familiar o ámbito con determinadas pautas, y luego debe adecuarse a un sistema aislado, de privación de libertad y con normas diferentes, intentaré describir el proceso de construcción de identidad al que se enfrenta el adolescente dentro del Sistema Penal Juvenil.

Si se logra determinar en esta investigación que la privación de libertad influye en la construcción de identidad, surgen los siguientes interrogantes: ¿El encierro de qué modo afecta el desarrollo integral de los jóvenes? ¿El adolescente cómo lo manifiesta?

OBJETIVOS

Objetivo General

En la siguiente investigación se plantea como objetivo general analizar cómo continúa el proceso de construcción de identidad de los adolescentes que son privados de libertad por el Sistema Penal Juvenil.

Objetivos específicos

- Describir características socioeconómicas de los adolescentes privados de libertad.
- Explicar cómo se construye la identidad de los adolescentes privados de libertad.
- Conocer las características del vínculo del adolescente con su núcleo familiar en condiciones de encierro.
- Analizar la influencia del encierro en la identidad de los adolescentes.
- Exponer modificaciones en la identidad de los adolescentes privados de libertad.

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN

En esta investigación se trabajó a partir de un diseño cualitativo considerando este enfoque el más adecuado para acceder a la vida de las personas. Como técnicas de recolección y análisis de datos se ha optado por la realización de una revisión bibliográfica y documental de textos que aborden la temática. En segundo plano a modo de complementar la investigación y aproximarnos al fenómeno social se realizarán entrevistas a profesionales que trabajen en el área.

Batthyány y Cabrera (2011) describen algunas características presentes en la metodología cualitativa. Comienzan refiriéndose a que los datos recabados para la investigación deben ser obtenidos en el contexto inmediato en el que suceden. El segundo elemento plantea que el investigador tiene un papel clave y activo en el estudio que realiza, ya que recaba la información examinando documentos, entrevistando y observando a los participantes.

Mencionan también que deben de utilizarse diferentes técnicas de recolección de información, no confiar en una única fuente y posteriormente los datos deben ser ordenados para llegar a una unidad más abstracta de conocimiento. A su vez, el investigador tiene que interpretar la información, para luego entender el significado que le otorgan los participantes. En cuanto al diseño de la investigación, no es dado de una vez y para siempre sino que puede tener transformaciones en el proceso de estudio. Por último se manifiesta que la perspectiva se encuentra condicionada de acuerdo a la coyuntura histórica del momento. (Batthyány y Cabrera, 2011)

En este documento la principal técnica de investigación será la revisión bibliográfica y documental proyectando un acercamiento al saber existente. A modo de conceptualizar, *“consiste en detectar, obtener y consultar la bibliografía y otros materiales que sean útiles para los propósitos [de la investigación], de donde se tiene que extraer y recopilar la información relevante y necesaria que atañe a nuestro problema de investigación. La revisión debe ser selectiva priorizando lo más importante, reciente, y los contenidos más importantes para nuestro problema de investigación”* (Hernández Sampieri, 2003 citado por Batthyány y Cabrera, 2011: 29)

Se entiende por documento todo aquel dato que se obtiene mediante: una fotografía, una obra de arte, un registro, un periódico, una nota de audio, entre otros. (Erlandson et al, 1993. En Valles, 1999)

La principal tarea dentro de la revisión bibliográfica consiste en la búsqueda de vasta información para luego realizar una selección exhaustiva y jerarquizar el material priorizando los contenidos encontrados. En esta línea, durante el primer semestre de 2017 se examinaron investigaciones referidas a estudios nacionales e internacionales involucrados en el área de construcción de identidad, normativas que amparan los derechos de los adolescentes privados de libertad y la organización del Sistema Penal Juvenil.

Como técnica de recolección de información secundaria se realizarán entrevistas a profesionales que trabajan en el área de adolescentes privados de libertad en nuestro país.

“Podemos definir la entrevista cualitativa como una conversación: a) provocada por el entrevistador; b) realizada a sujetos seleccionados a partir de un plan de investigación; c) en un número considerable; d) que tiene una finalidad de tipo cognitivo; e) guiada por el entrevistador; y f) con un esquema de preguntas flexible y no estandarizado” (Corbetta, 2007: 344).

En esta línea, la entrevista semi-estructurada *“...permite reconocer y captar elementos que no fueron previstos en el esquema temático y que luego podrán incorporarse.”* (Valles, 1999) Es por ello que en esta investigación se configuró una pauta de entrevista (Ver anexo N° 1: Pauta de entrevista) que tiene por objetivo guiar la conversación, y se irá profundizando determinadas preguntas-tema de acuerdo a la perspectiva que plantee el entrevistado y el criterio del entrevistador.

Se realizaron tres entrevistas en el segundo semestre de 2017 a profesionales que trabajan en Institutos y Organizaciones no gubernamentales, donde acceden a conocer la situación de los adolescentes privados de libertad en Uruguay por el Sistema Penal Juvenil.

CAPÍTULO 1. ANTECEDENTES EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.

En torno a las investigaciones antecedentes el principal insumo para esta monografía proviene de la tesis realizada por Sandra Sena (2015) “*La construcción de la historia en adolescentes institucionalizados*”. Dicha investigación tiene por objetivo analizar el proceso de construcción de la historia de vida en jóvenes institucionalizados. Considerando que la población de estudio es distinta, la investigación mencionada es utilizada como punto de partida para delimitar el objeto de análisis y las líneas generales en que se desarrollará la presente investigación.

“*La construcción punitiva del abandono*” de Héctor Erosa (1996), la investigación de Mónica De Martino y Blanca Gabín (1998) “*Hacia un enfoque integral de la minoridad infractora*” y “*Control institucional de la niñez y adolescencia en infracción*” de Carlos Uriarte (1999) constituyen materiales importantes dentro de la investigación porque resultan antecedentes fundamentales para entender el sistema de control de la infancia y adolescencia en el siglo XX. La perspectiva que plantean ha sido sustituida por la Doctrina de la Protección Integral, y en base a sus aportes se identifican rastros del sistema de control en la privación de libertad de adolescentes hoy.

Resultó también importante el estudio realizado por Silva Balerio, Cohen y Pedrowics (2001) “*Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo*” en donde se expone un enfoque teórico y análisis empírico de infracciones y sanciones dentro del Sistema Penal Juvenil entre 1994-2003 en Montevideo. Como lo mencionan los coordinadores se trata de una investigación “pionera” y “revolucionaria” en nuestro país que contribuye al entendimiento de vastos aspectos sobre la justicia penal con adolescentes.

El informe realizado por Palummo, J y Tomassini, C (2008) para el Observatorio del Sistema Judicial denominado “*Privados de libertad. La voz de los adolescentes*”, aborda la administración de la justicia en los jóvenes uruguayos. Esta investigación aporta información que será utilizada para conocer la situación de los jóvenes privados de libertad luego de realizado un cuestionario a los mismos adolescentes que se encuentran en contexto de encierro. En igual medida, la investigación de Palummo, J. (2010) “*Justicia*

Penal Juvenil. Realidad, perspectivas y cambios en el marco de la aplicación del Código de la Niñez y la Adolescencia en Maldonado, Montevideo, Paysandú y Salto.”

A nivel internacional se tomará como precedente “*La recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal*” de las Naciones Unidas (2007). Este insumo reúne las normativas internacionales más significativas referidos a la prevención del delito y la privación de libertad. Es un texto vasto que contiene un apartado exclusivo para las normativas que defienden los derechos y principios en materia de justicia de adolescentes.

Por otro lado, para tomar conocimiento sobre la construcción de identidad se utilizarán los aportes de la Mesa Redonda de Salud Mental coordinada por L.S. Eddy Ives (2014) titulada: “*La identidad del Adolescente. Cómo se construye*”. Aquí se plantea siguiendo la perspectiva de Erikson el desarrollo psicosocial en la vida de las personas.

En suma, la búsqueda bibliográfica que se ha realizado constituye el punto de partida para guiar el desarrollo de la investigación. En este punto me he topado con una temática que cuenta con documentos abundantes y diversos en materia de control hacia la niñez - adolescencia y la privación de libertad juvenil. Es por lo siguiente que los textos que se han mencionado anteriormente fueron seleccionados de acuerdo a su contenido y priorizando los estudios de alcance nacional.

CAPÍTULO 2. MARCO CONCEPTUAL.

1. Ser adolescente es...

La adolescencia es reconocida como una de las etapas de desarrollo en la vida de las personas, que precede a la infancia y culmina con el ingreso al mundo adulto. En la actualidad el concepto resulta tan complejo y extenso que es difícil de definir con exactitud; en el ámbito nacional el Código de la Niñez y la Adolescencia (2004) limita su ámbito de referencia de la siguiente manera en el art 1º: *“... es de aplicación a todos los seres humanos menores de dieciocho años de edad. A los efectos de la aplicación de este Código, se entiende por niño a todo ser humano hasta los trece años de edad y por adolescente a los mayores de trece y menores de dieciocho años de edad. Siempre que este Código se refiera a niños y adolescentes comprende ambos géneros.” (Ley N°17823, 2004)*

Siguiendo los aportes de UNICEF (2006) organización que cuestiona el concepto de adolescencia como una etapa de transición de la infancia a la adultez, se opta por la idea de una transmisión. Se explica a la adolescencia como una construcción histórica y un proceso social, *“...momento en que la sociedad transmite al individuo un sistema de prácticas, creencias y valores, pero es al mismo tiempo el momento en que la persona rechaza o asume esas prácticas, creencias y valores.” (UNICEF, 2006: 19)*

En esta línea, se evidencia una evolución en la definición de adolescencia optando por una revalorización de las características propias de esta etapa con necesidades y subjetividades específicas para la edad.

A grandes rasgos la adolescencia comprende un período etario que comienza desde el inicio de la pubertad y desarrollo de caracteres sexuales, hasta la finalización del crecimiento biológico y psicosocial del individuo. Es determinada como una etapa de crisis y de cambios, primordial para el desarrollo psicosocial que es caracterizada por cuatro hitos. En primera instancia, la búsqueda de la independencia parental, buscando autonomía y planteándose límites propios. En segunda instancia, los cambios corporales guiados por buscar un estilo y adaptarse a las transformaciones biológicas de desarrollo sexual. En tercer lugar, incorporación a los grupos parentales que se constituyen como un base de

identificación y crecimiento a la par de otras personas. Por último, el desarrollo de la propia identidad y auto identificación. (Eddy Ives, 2014)

Esta última característica (la identidad) es la base de donde partirá la investigación y se problematizará al respecto.

2. El camino es extenso si hablamos de construir identidad.

“Todo adolescente necesita saber quién es, pues necesita sentirse respetado y amado, como todo ser humano, y para ello necesita saber quién es.” (Eddy Ives, 2014:15)

A lo largo de la investigación no se ha podido encontrar una única definición de identidad, esto refiere a que en las Ciencias Sociales no se ha designado un concepto exclusivo. La identidad es un término ambiguo que será descrito en consideración al concepto que se aproxime más a la perspectiva de la investigación.

En este sentido se utilizará el concepto identidad como derecho desarrollado por García (2005 en Santos 2011): *“el derecho a la identidad es conocido como un derecho básico fundamental, proclamado en varias de los instrumentos de protección internacional de los derechos humanos y por tanto se constituye como un ideal a alcanzar. Se entiende aquí a la identidad no sólo como el derecho a un nombre, a conocer nuestra historia y familia, a una nacionalidad, entre otros, sino también como conjunto de rasgos físicos, cualidades, valores, costumbres y demás que caracterizan a un individuo o colectivo de individuos.” (Santos, 2011: 28)*

El acceso a la identidad es tan importante que se encuentra respaldado a nivel nacional e internacional por códigos y leyes estableciéndose como un derecho fundamental. Podemos encontrar referencia a nivel internacional en la Convención de los Derechos del Niño (1989) en su art. 7º menciona: *“El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.” (Naciones Unidas, 1989:10)*

En tanto a nivel nacional encontramos el Código de la Niñez y Adolescencia (2004) art N° 9 que plantea al respecto *“todo niño y adolescente tiene derecho intrínseco a la vida, dignidad, libertad, identidad, integridad, imagen, salud, educación, recreación, descanso, cultura, participación, asociación, a los beneficios de la seguridad social y a ser tratado en igualdad de condiciones cualquiera sea su sexo, su religión, etnia o condición social.”* (Ley 17823, 2004)

En la etapa que incumbe a la investigación se desarrollará la identidad como un conjunto de aptitudes en base a la cual se perfecciona la formación como sujetos. Implicando esto tener que dejar atrás la identidad infantil para poder comenzar a construir la propia de la etapa adulta. (Santos, 2011)

El elemento más importante en base a este tema radica en entender que los individuos se construyen a lo largo de toda su vida, confeccionan su identidad de acuerdo a características y habilidades que le brinda su entorno y la historia personal.

Se reconoce entonces un proceso bilateral de construcción compuesto por un elemento de construcción propia y otro de influencia externa. La siguiente división se aplicará para poder explicar con mayor claridad cada una de las fases, las mismas no se desarrollan por separado, sino que suceden al unísono.

El primer elemento al que hacemos referencia: la construcción propia, es aquella que construye la misma persona sobre sí, lo que él mismo toma para identificarse. El individuo a medida que transcurre su vida en contacto con la sociedad se construye a sí mismo, por separado del proceso de influencia del entorno. En esta oportunidad el productor es la misma persona.

Laplanche y pontalis (Oribe, 2016) plantean un proceso de interiorización por el cual cada sujeto toma aspectos y atributos que identifica en su entorno y los hace suyos, es decir, los adopta en su cotidianidad.

En esta línea, incluiré la Teoría del Desarrollo Psicosocial de Erikson (1968, 2004 y 2011) citado en (Eddy Ives, 2014) quien en varias de sus obras plantea ocho estadios en el ciclo completo de vida de las personas. La adolescencia por ejemplo alude al Estadio V del ciclo.

Para poder llegar al Estadio V se deberá avanzar por cada Estadio con la acumulación de cualidades y aptitudes o viceversa con las limitaciones correspondientes. Es decir, se trata

de un proceso en la vida de las personas en donde se van obteniendo cualidades o limitaciones por no acceder de forma adecuada a dicha aptitud.

El I Estadio que corresponde a la etapa de la Infancia (0-12 meses) la persona se enfrenta a la incorporación de la confianza básica vs la desconfianza, en el II denominado: Niñez Temprana (1-3 años) se oponen la autonomía vs la vergüenza y la duda, en el III denominado Edad del Juego (3-6 años) se incorpora la iniciativa vs la culpa, y en la IV (7-11 años) que es la etapa de la Edad Escolar se perfecciona con la Laboriosidad vs Inferioridad.

Al llegar al Estadio número V y una vez incorporados o no los conceptos previos, estamos ante la etapa denominada *“Adolescencia (12 - 20 años), que es cuando la crisis psicosocial, tal como se ha mencionado anteriormente, es alcanzar la identidad en contraposición a la confusión de roles (desenlace desfavorable). El radio de relaciones significativas en este periodo son el grupo de amigos, grupo externos y modelos de liderazgo. Muchas veces el adolescente está más preocupado por lo que él puede aparentar en los ojos de los demás, o sea la imagen que proyecta, que en como él realmente se siente.”* (Eddy Ives, 2014: 17)

El segundo elemento del proceso bilateral de construcción de identidad es la influencia del mundo exterior. El resto de la sociedad ejerce un poder determinado sobre nosotros mismos como parte del conjunto de la sociedad, nos construimos acorde al contexto que nos rodea. *“No hay un “yo” si no existe otro, el Otro forma parte de nosotros mismos, así nuestra identidad se liga a la relación con los demás.”* (Camilo, 2015:11)

En el mundo globalizado del cual somos parte en la actualidad la influencia del entorno sobre las personas es cada vez mayor. De manera negativa estamos siendo parte de un proceso de homogeneización constante entre las personas, debido al poder obtenido por un modelo económico dominante que tiende a imponer determinado estilo de vida y de sociedad. (Santos, 2011) La vida cotidiana transcurre facilitando un proceso basado en las semejanzas entre las personas y de constante identificación con los demás. Sin tener en cuenta que cada persona se construye a través de un entorno distinto y vínculos diferentes.

En el proceso de construcción y de influencia externa podemos distinguir que las personas hasta la adolescencia desarrollan en términos de Berger y Luckmann (1989) una socialización primaria y una socialización secundaria. La socialización primaria se constituye cuando el infante desarrolla las primeras vinculaciones y relaciones con su

grupo más cercano y familiar. Los primeros valores, ideales y hábitos incorporados en los primeros años de vida son con los cuales los individuos comienzan a guiar su identidad.

Ya en la adolescencia se amplían los vínculos y afectos por el contacto de las personas con diferentes instituciones educativas y mediante la participación en grupos de pares. Esta etapa en donde se incorporan hábitos y actitudes nuevas o con diferentes sentidos podemos denominar socialización secundaria. (Berger y Luckman, 1989)

Menciona Oribe (2016) se establece una etapa en donde se mantienen las relaciones comunicacionales y se suman nuevas, generando una complejización del proceso de interrelación. Se identifica la necesidad de ampliar los vínculos fuera del ámbito de socialización primaria. En esta línea, se construye una imagen más realista de sí.

Por su parte Alfredo Oliva Delgado (2011) analiza la adolescencia a través de la teoría del apego. Un componente fundamental en el desarrollo de los adolescentes es el sistema de vínculos que conforma con su entorno. El autor define a esta etapa como *“momento de profundas transformaciones cognitivas, emocionales y sociales que van a tener una repercusión directa sobre el significado y expresión de los procesos de apego.”* (Oliva Delgado, 2011: 56)

Plantea en el sistema de apego tres tipos de relaciones que el individuo desarrollará a lo largo de su vida, en primer lugar con sus padres, luego con sus pares y con su pareja. Utilizando el test Adult Attachment Interview determina prototipos y en cada uno de estos los sujetos se construyen en adolescentes seguros, inseguros o autosuficientes. En base a lo anterior se decodifica el vínculo de apego que cada persona desarrolla con su entorno y las relaciones que implementará en su vida adulta.

Hasta la etapa de la adolescencia los individuos han construido una imagen de sí que deben reforzar en su proyecto a futuro.

3. Ser un adolescente responsable es asumir las consecuencias de sus acciones y decisiones.

Para comenzar se explicará brevemente cómo funciona el Sistema Penal Juvenil en Uruguay, iniciando con una reseña sobre el traspaso de la Doctrina de la Situación Irregular a la Doctrina de la Protección Integral como perspectivas que guían el trato de los adolescentes privados de libertad en nuestro país.

Hasta 1989 el Sistema Penal Juvenil era administrado por la Doctrina de la Situación Irregular caracterizada por considerar a niños y adolescentes como objetos de derechos, regida por el Código del Niño de 1934, (Arigon del Priore, 2016) e instituyendo un sistema específico guiado por el ejercicio del control. (Arocha Martínez, 2012)

Históricamente los niños en situación de abandono y los niños considerados peligrosos por los sectores predominantes en la sociedad eran encerrados como medida de protección en igualdad de condiciones como sujetos de tutela, surgiendo así el binomio abandono/infracción. (Arigon del Priore, 2016)

La categoría social que hacía referencia a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad *“incluía a todos aquellos niños fácilmente identificables por su forma de vivir, pensar, vestir, hablar y su procedencia, ya que dejaban en evidencia cierta discordancia con el modelo predominante de normalidad, convirtiéndose de forma casi automática en objetos particulares de “tratamientos”*. (Arocha Martínez, 2012: 171)

La situación irregular en la teoría llega a su fin con la creación de una nueva normativa que propone un paradigma donde niños y adolescentes pasan a ser considerados sujetos de derechos, dentro de este marco comienza a expandirse a nivel global la Doctrina de la Protección Integral.

Al respecto en 1989 se aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño (Uruguay la ratificó en 1990) y a nivel nacional se elaboró y aprobó catorce años después en 2004 el Código de la Niñez y Adolescencia. (Palummo, J., Tomassini, C, 2008) Uruguay tardó más de una década en desarrollar una normativa adecuada y actualizada a los estándares internacionales sobre los derechos inherentes de cada persona.

El cambio significaba que antes los adolescentes eran considerados “inimputables, incapaces e irresponsables” por los delitos, en cambio en este nuevo escenario a partir de fines del siglo XX pasan a ser propietarios de derechos y obligaciones, haciéndolos responsables de sus acciones. (Arigon del Priore, 2016)

“Este modelo que propone la CDN y que consagra el CNA se basa en el reconocimiento del adolescente como un sujeto de derechos, responsable por las infracciones que cometa. La respuesta institucional a las infracciones se construye a partir de un proceso

garantista, que es penal en tanto sanciona conductas, pero que intenta preservar el desarrollo del adolescente sometido a proceso y promover su integración social.”

(Palummo, J., Tomassini, C, 2008: 18) En términos generales, la nueva perspectiva que impulsa el Sistema de Protección Integral confiere valor a una sanción educativa y propone la responsabilidad gradual adolescente.

Este proceso de cambio de doctrina no se desarrolla en su totalidad ya que en la práctica queda una zona híbrida y ambivalente por no abandonar definitivamente algunos elementos de la Doctrina de la Situación Irregular.

En la siguiente tabla se ordenan algunas de las normativas internacionales y nacionales más significativas y consultadas a lo largo de la investigación que guían la privación de libertad de los jóvenes.

Fecha de publicación	Normativa	Descripción
1985	Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores o Reglas de Beijing	Internacional - Es una guía para los Estados en la protección y administración de la justicia de adolescentes, que abarca desde el primer momento de la intervención hasta la aplicación de las sanciones correspondientes.
1989- (Uruguay ratificó en 1990)	Convención de los Derechos del Niño	Internacional - Tratado que reconoce los derechos de niños, niñas y adolescentes, en donde los Estados Partes deben asegurar su protección y asistencia.
1990	Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los menores privados de libertad - Reglas de la Habana.	Internacional - Normas mínimas aceptadas por las Naciones Unidas para la protección de adolescentes privados de libertad.

1990	Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad).	Internacional - Normas de carácter preventivo que promueven en líneas generales los derechos de los jóvenes
2004	Código de la Niñez y Adolescencia	Nacional - Marco jurídico creado para la protección integral de niños, niñas y adolescentes

Tabla 1. Elaboración propia 2018.

Dentro de esta tabla se puede identificar un camino evolutivo y garantista en la privación de libertad de los adolescentes, en donde es actualizada la legislación nacional. A partir de la década de los 90 y desde que se empezó a implementar la Doctrina de la Protección Integral surge abundante normativa en materia de niñez y adolescencia.

En nuestro país el responsable de la privación de libertad de los adolescentes es el Estado, el mismo ha creado diferentes organismos especializados que aborden la situación de dicha población. En los últimos años se han creado: el Instituto Nacional Técnico de Rehabilitación Juvenil (INTERJ), el Sistema de Ejecución de Medidas para Jóvenes en Infracción (SEMEJI), en 2011 el Instituto de Rehabilitación Penal Adolescente (IRPA), el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente sustituido en 2016 y el ahora vigente Instituto Nacional de Inserción Social Adolescente (INISA) que se relaciona con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Desarrollo Social.

CAPÍTULO 3. CUANDO LOS CAMINOS DE LA VULNERABILIDAD SOCIOECONÓMICA CONDUCEN AL SISTEMA PENAL JUVENIL.

A partir de este capítulo se procederá a realizar una revisión bibliográfica de temas que surgieron como referentes luego de realizadas las entrevistas a profesionales. La tercer categoría de análisis desarrollará la selectividad, elemento dentro del Sistema Penal Juvenil que proyecta conocer las características socio económicas de los adolescentes privados de libertad en Montevideo.

Entendida como la “*función de seleccionar o elegir*”¹ la selectividad es una constante dentro del Sistema Penal, porque no todas las personas son privadas de libertad al protagonizar situaciones que son sancionadas en nuestra sociedad.

Por su parte Uriarte (1999) plantea que lo que respecta a la criminalidad término utilizado por el autor lleva de manera lógica a una selectividad del Sistema Penal. Esto se origina porque son determinadas las conductas que serán castigadas punitivamente, se plantea el ejercicio de una doble selectividad. En un comienzo con todas sus organizaciones de control genera un filtro entre los delitos que se cometen y serán sancionados, en segundo lugar, con los adolescentes que logra aprender y los que reciben una sanción. (Silva Balerio, 2003 en Solari, 2003)

Los delitos y las penas que serán aplicadas son construidas socialmente ya que es la población en su conjunto que elige qué acciones se penan y cuáles no, a partir de determinados valores comunes y de acuerdo al momento histórico para regular una sociedad equilibrada.

Los profesionales entrevistados señalan,

“...siempre tiene que haber antes de la selectividad penal, siempre hay una selectividad social y una estigmatización social. Es imposible que no haya, que no se permita castigar a los adolescentes si no está legitimado socialmente Lo que hace la sociedad de alguna manera es, legitimar y definir qué grado de violencia el Estado

¹<http://dle.rae.es/?id=XULJqcM>

puede influir - infringir sobre un adolescente, o sobre un adulto.” (Ver anexo N° 2: Entrevista N° 1)

Los adolescentes que no pueden evadir este sistema de selección llegarán a la etapa judicial del Sistema Penal.

Añadiendo los aportes de Leguizamón (2012) en la sociedad funciona un sistema de control social que “capta” y “captura” mediante la implementación de violencia basada en relaciones de desigualdad “...ya sea desde su clara explicitación hasta sus modos más suaves y sutiles. En definitiva, no siempre visible y sin embargo siempre funcionando.” (Leguizamón, 2012: 13)

En esta línea, el Sistema Penal Juvenil opera con estereotipos que persigue y captura, en función de características particulares es determinada la población que será intervenida. “Esto significa que las acciones definidas y categorizadas como criminales tienen estrecha relación al autor y el lugar que ocupe éste en la escala social.” (Leguizamón, 2012: 33)

Zaffaroni citado por Uriarte (1999) menciona “el sistema penal sólo capta el 1/000 de los casos del total estimado de delitos, hay que concluir que el sistema opera sólo por excepción, y por ende es estructuralmente selectivo.” (Uriarte, 1999:65)

La selectividad a la cual me refiero en esta investigación está guiada por la lógica y el poder del capitalismo, focalizándose en poblaciones específicas que han sido excluidos por la sociedad productiva. (Solari, 2003)

En la sociedad uruguaya existen sectores desfavorecidos y “expulsados” de la lógica urbana, (referencia a los conglomerados poblacionales que habitan en el área periférica a las ciudades) debido a que en su mayoría no son parte del sistema productivo. “Estos grupos postergados y que no reciben los beneficios de la cultura de su tiempo, son a su vez los más vulnerables a ser captados por el sistema de justicia, fundamentalmente con respuestas de carácter punitivo que retroalimenten el circuito de la exclusión.” (Taller Regional por las Secciones participantes - DNI Uruguay, 2003. En Solari, 2003: 160-1)

Esta población que vive separada del resto, se le ejerce una segmentación hacia la periferia en grupo. “Una gran parte de la población, sencillamente, sobra; no son necesarios para nada.” (Silva Balerio, 2003 en Solari, 2003: 102) Las personas que no participan del mercado de trabajo, del mundo de la educación, de la salud, etc., son apartados de la vida

cotidiana de la sociedad. Y es por lo siguiente que se agrupan en determinadas zonas o barrios de Montevideo alejados del acceso a los servicios.

En las entrevistas realizadas se abordó la percepción de los profesionales a través de la pregunta referida a las características socioeconómicas de los adolescentes privados de libertad y se identifica,

“En realidad lo que te das cuenta es que, de las entrevistas y si, de los adolescentes hay una amplia mayoría... que provienen de barrios periféricos, de contextos socioeconómicos y culturales de mucha vulnerabilidad. Donde de repente no ha habido tampoco mayores alternativas, ni educativas, ni laborales. De hecho es una constante cuando vos conversas con ellos es una constante.” (Ver anexo N° 3: Entrevista N°2)

Problemas sociales insertos en la población uruguaya como la pobreza, subempleo, desempleo, arreglos familiares disfuncionales, etc., van sembrando las oportunidades de desarrollo de una situación rodeada por el riesgo. De esta esfera provienen la mayoría de los adolescentes a los que se hace alusión en esta investigación, compartiendo características socio económicas que nuclea a los usuarios del Sistema Penal Juvenil.

Algunas características del Sistema Penal Juvenil son: que cuenta con un principal elemento de selección ya que el mismo es específico para adolescentes, es decir, diferente al Sistema que funciona para los adultos. Esto se desprende por el establecimiento de una edad mínima de responsabilidad penal, en donde no existe culpabilidad. Los niños no pueden hacerse cargo de sus actos y menos aún tolerar una respuesta punitiva.

También se caracteriza por basarse en una autonomía progresiva, es decir, los niños a medida que crecen y entran en la etapa adolescente van adquiriendo paulatinamente capacidades y habilidades que los hacen capaces de entender la magnitud de sus acciones y responsabilizarse de sus actos. Específicamente comprende a los adolescentes de entre 13 a 17 años. (Palummo, 2010)

En nuestro país, el Código de la Niñez y Adolescencia entiende por niño a las personas menores de trece años de edad. Para los mismos *“no debe haber proceso penal propiamente dicho: se trata de los niños que vulneran derechos de terceros, y esos casos*

son abordados por los artículos 117 y siguientes del CNA en el marco del sistema de protección de derechos.” (Palummo, 2010:16)

Resulta un dato también muy importante que históricamente y hasta nuestros días una gran proporción de adolescentes privados de libertad se concentran en las edades más avanzadas, principalmente los 17 años. (Palummo, J., Tomassini, C, 2008)

Los últimos datos estadísticos actualizados y publicados por INISA plantean que teniendo en consideración las medidas privativas de libertad (para la totalidad del país) y las no privativas (en Montevideo) para el año 2016 más del 30% de los adolescentes dentro del Sistema Penal Juvenil tenían 17 años, seguido por los adolescentes de 18 y 16 años con un porcentaje de 25.3% - 19.2% respectivamente. (INISA, 2015-6a) En base a lo anterior la privación de libertad se aplicó en un 1035/1625 de las situaciones sancionadas en 2016. (INISA, 2015-6b)

Otro elemento que está presente en los jóvenes en contexto de encierro radica en la variable sexo. Generalmente los adolescentes de sexo masculino son en mayor medida captados por el sistema. El 93.4% de los adolescentes dentro del Sistema Penal Juvenil en 2016 son varones (INISA, 2015-6c), en clara referencia a estos aportes es que esta investigación limita su campo de estudio a los adolescentes de sexo masculino, sin querer agregar la variable biológica como tema de estudio. Esta tendencia también se reproduce en el Sistema Penal de adultos donde las mujeres ocupan una pequeña proporción de la población privada de libertad. (Palummo, J., Tomassini, C, 2008)

De aquí en adelante los datos que se utilizaran corresponden al periodo 2005 - 2013 obtenidos mediante un estudio completo del Observatorio del Sistema Judicial (2017). Las estadísticas más allá o más acá continúan vigente en la actualidad.

Con respecto al nivel educativo. La gran mayoría de los adolescentes privados de libertad terminó primaria o no la culminó. Se establece una tendencia que plantea que a menor nivel educativo la medida que mayormente se aplica es la privación de libertad. (Observatorio del Sistema Judicial, 2017)

En esta línea, se añade el rezago educativo referido al desfase entre edad y nivel educativo, de los adolescentes privados de libertad el 61.6% presenta esta característica. Esto puede verse relacionado al abandono temprano de los centros de estudios. (Observatorio del Sistema Judicial, 2017)

En lo que respecta a las actividades de los adolescentes privados de libertad la mayor proporción de los jóvenes no estudia ni trabaja, seguidos por aquellos que acceden a un empleo de carácter informal preferentemente. (Observatorio del Sistema Judicial, 2017) *“Respecto de estos adolescentes la justicia penal juvenil aparece como una forma dura de control social que actúa ante la incapacidad o el fracaso de las instituciones educativas.”* (Palummo, 2010:18)

Se incluirán también los aportes referidos a la composición familiar ya que determinados estudios como el mencionado por Palummo (2010) sostiene que el núcleo de referencia es una variable influyente y es utilizada para conocer los vínculos de los adolescentes privados de libertad, sus referentes de apoyo y protección.

En los últimos años se identifica una proporción importante de adolescentes privados de libertad que no tienen un núcleo familiar de referencia o aquellos que su núcleo familiar está compuesto por personas sin lazo sanguíneo. (Observatorio del Sistema Judicial, 2017)

Por último, se hace referencia al lugar de residencia, ya que como se mencionó anteriormente la expulsión a la periferia de determinados sectores de la población evidencian que la mayoría de los adolescentes privados de libertad en Montevideo pertenecen a barrios pobres y zonas vulnerables. Por ejemplo se mencionan: Piedras Blancas, La Paloma - Tomkinson, Casabó - Pajas Blancas, Cerro, Casavalle y La Teja, entre otros. (Palummo, 2008)

Como se ha manifestado son varias las características que nuclean a los adolescentes privados de libertad. En esta línea, encontramos vinculación entre las variables explicitadas y los motivos de detención de adolescentes, en donde se sigue una lógica impulsada por características socialmente identificadas como negativas.

“...es un reflejo de las desigualdades que existen. Es decir, para un caso exactamente igual o muy parecido de un adolescente que vive en un contexto crítico, desafiliado, con familias monoparentales, la respuesta va a ser seguramente punitiva...” (Ver anexo N° 2: Entrevista N° 1)

En referencia, en determinadas ocasiones los adolescentes son detenidos *“por su aspecto, por estar en determinados lugares o porque se supone que existe un aumento de los delitos en alguna zona determinada.”* (Palummo, 2010, 15)

“Y por otro lado las acciones, los pasos que debió tomar quien está en una posición cultural, económica, un entorno más favorable para poder llegar a estar privado de libertad, para poder llegar a estar en una situación jurídica, un hecho que es posible de ser cooptado por el Sistema Penal, son como mucho más cantidad de pasos.

Si vos perteneces... a una determinada no me gusta caer en el cliché de la clase, pero si vos tenés un entorno determinado, sos un adolescente, tenés a tus padres que se preocupan por vos, que te andan atrás, que che ¿fuiste al Liceo? De repente para que te coopte el Sistema Penal vos tenés que hacer muchas más cantidad de cosas...” (Ver anexo N° 3: Entrevista N° 2)

En lo planteado sale a la luz una situación de arbitrariedad del Sistema Policial que detiene sin mediar flagrancia. También se detecta un aumento de las detenciones policiales sin mediar infracción, no coincidiendo las normativas promulgadas en el Código de la Niñez y Adolescencia (2004) con la práctica policial, es decir, la realidad de un aumento paulatino de las detenciones de los adolescentes desde el principio de excepcionalidad.

Los adolescentes son detenidos generalmente por circunstancias referidas a la apariencia física, a normas sociales de convivencia, ya sea: corte de pelo, forma de vestir, permanencia en lugares públicos, entre otros. Al no cumplirse la normativa la mayoría de las detenciones e intervenciones policiales son respaldadas mediante el rótulo “otras circunstancias”. (Palummo, 2010)

Para finalizar se añaden en este apartado, algunos de los resultados obtenidos en una encuesta realizada por UNICEF (Silva Balerio en Solari, 2003) y es utilizada para dar cuenta la percepción de adolescentes de secundaria en Montevideo respecto al Sistema Penal, el trato recibido por los jóvenes, la operativa ejecutada, etc.

Con respecto a los motivos porque la policía controla o detiene a los jóvenes indican que este accionar se debe a haber cometido un delito, tomar alcohol en la vía pública, haber perturbado la tranquilidad y por último en un 18% se los detiene por la apariencia física de los jóvenes. (Silva Balerio, 2003 en Solari, 2003)

Se refleja con un porcentaje significativo lo que se desarrolló a lo largo del capítulo, manifestándose que el accionar policial está guiado por una construcción social de lo que se considera bien o correcto en apariencia.

En referencia al trato que ejerce la policía al momento de la detención y su posterior accionar los adolescentes mencionan como principales respuestas que existe maltrato en un 45% y en un 52% que depende de cada caso en particular. (Silva Balerio, 2003 en Solari, 2003) Es decir, depende de las características que se desprendan del adolescente, el trato que recibirá. Otras circunstancias ajenas manejan el trato a recibir por el sistema, siendo que esto no debería estar en consideración, el trato debe ser igual para todos y respetando siempre los derechos humanos de las personas.

Con respecto al trato recibido por los adolescentes en comparación con los adultos, mencionan en un 42% que son tratados igual que los adultos y en un 50% que el trato es peor. (Silva Balerio, 2003 en Solari, 2003)

Esta respuesta alarma debido a que el trato para con los adolescentes detenidos y privados de libertad debe ser especial por ser menores de edad, deben recibir un trato diferente ya que existen normativas y protocolos a nivel nacional e internacional que así lo determinan.

En suma, a lo largo del capítulo podemos evidenciar la existencia de un Sistema Penal Juvenil selectivo con los adolescentes en nuestro país. *“La distancia entre el discurso normativo y la realidad se manifiesta en este caso a través de la selectividad de las agencias encargadas de identificar a aquellos que serán intervenidos por el sistema.”* (Palummo, 2010: 24)

En base a todo lo anterior los adolescentes que son privados de libertad reúnen ciertas características en común como: el sexo, el lugar de residencia, la trayectoria educativa y la conformación del núcleo familiar, entre otras. Los jóvenes que cometen infracciones a la ley no son sancionados en base a la igualdad, una serie de variables son consideradas antes de dictar sentencia.

Esta práctica de selección de las situaciones a sancionar, según el riesgo o las vulnerabilidades que rodean y conforman a los adolescentes están cada vez más naturalizada por el sistema, así como por la sociedad en su conjunto. A lo largo del capítulo se deja en constancia que los caminos de la vulnerabilidad socioeconómica conducen al Sistema Penal Juvenil.

CAPÍTULO 4. YO SOY YO Y MI CIRCUNSTANCIA

En esta cuarta categoría me ocuparé de analizar el proceso de construcción de identidad de adolescentes privados de libertad en nuestro país.

Con el objetivo de abordar este capítulo es oportuno volver a plantear que la construcción de identidad es un proceso inacabado de re significación permanente en la vida de las personas, el cual no está dado de una vez y para siempre sino que a lo largo del tiempo se va transformando y constituyendo. (Oribe, 2016)

Un entrevistado menciona:

“... “somos nuestras situaciones”. El cuestiona el concepto de identidad como algo fijo, que se pueda ver cómo decir esta es la identidad de tal población, sino que en realidad, hay un flujo, un fluir, y ahí esas configuraciones y situaciones que van haciendo lo que somos.” (Ver anexo N° 4: Entrevista N°3)

El proceso de construcción de cada persona comienza desde que este interactúa con el entorno, y está constituido por un binomio interior/exterior. En teoría, existen dos etapas en la construcción de identidad de las personas, Sena (2015) plantea que consiste primero en generar un “fondo de memoria” sobre sí para luego adquirir aptitudes más complejas influenciadas por el resto de la sociedad.

Cada sujeto se construye en consideración a los hábitos que adopta y los que no, con lo que se identifica y con lo que difiere. Se toman elementos de identificación del entorno y a partir de allí interioriza aquellos atributos que le parecen más cercanos a su circunstancia.

Para los adolescentes privados de libertad el proceso de construcción como sujetos de derechos se ve invadido por una dinámica compleja que significa el encierro como límite.

El primer obstáculo que encontramos en las entrevistas realizadas a profesionales radica en la no consideración de los adolescentes como sujetos de derechos.

“...Casi todos los adolescentes, no se reconocen como sujetos, ni como sujetos de derechos. Entonces la única forma de entrar en el reconocimiento es a través del delito.

Entonces si el delito les otorga ser alguien...” (Ver anexo N° 2: Entrevista N° 1)

El entrevistado N° 1 explicita la importancia que tiene el trabajo con los adolescentes para la construcción de la identidad. En esta etapa las personas atraviesan por una crisis de identidad en donde sientan las bases para la vida adulta. Si se brindan nuevas herramientas se pueden generar cambios, modificar la perspectiva de desarrollo e implementar una construcción basada en mejores elementos identificatorios.

“... En la etapa adolescente uno tiene muchas más probabilidades de generar otra trayectoria de vida que en la etapa adulta. Y es por eso que es tan importante la etapa que tiene que ver con los 13 y los 21 años. Porque ahí en realidad el delito que está marcado por la deriva, el delito es una meseta que asume de los 15 a los 16 y después empieza a bajar...” (Ver anexo N° 2: Entrevista N°1)

Considerando que en la etapa adolescente generalmente se comienzan a gestar acciones vinculadas al delito, es cuando se debe intervenir en clave de derechos con los jóvenes y proponer otras ofertas identitarias haciendo el menor daño posible.

Como se mencionó, la identidad de las personas está construida por un componente externo que nos reivindica y reafirma nuestra identidad. En las entrevistas realizadas se retoma esta característica como elemento dominante en la construcción de los adolescentes privados de libertad:

“... Entonces el único camino que a veces toman es a partir de esto que es el reconocimiento. Y adquirir un status quo obviamente, ser alguien.

En general, los que son Marcelo o Pablo, pasan a ser o “El Tatan” o “El Pelón”, Y ahí se reconocen. Y obviamente que esto las cárceles lo refuerzan y lo contribuyen y lo reproducen al máximo. Es así.” (Ver anexo N°2: Entrevista N°1)

El Observatorio del Sistema Judicial (2017) menciona un aspecto desarrollado por Misse ² llamado sujeción criminal del cual adhiero en la siguiente investigación. El autor explica que el poder de determinado grupo social dominante impone estigmatizaciones sobre otros grupos y genera en el escenario una ruptura social. Luego de esto, el grupo más vulnerable socialmente internaliza y naturaliza estos atributos que se le son asignados haciéndolos parte de sí en su construcción de identidad. Es decir, se los caracteriza de una determinada manera y ellos reproducen esta caracterización.

Referido a esta producción y reproducción de identidades, se destaca que:

“No es todo unilineal, no es que con todos los casos pasa igual, es decir las instituciones producen institucionalidades y subjetividades muy diferentes, operan de forma diferente. No es que sea lineal pero en general pasa eso, y es siempre, es como un refuerzo psicológico. Si a vos te dicen que sos tal cosa, vas a actuar en función de él. Si me dicen que soy un hombre malo voy a actuar en función de eso. Y es simple y es así.” (Ver anexo N° 2: Entrevista N°1)

Como se explica no a todos los individuos los influencia en igual medida la institucionalidad o el poder social de las clases dominantes que se desarrollan en su contra. Los adolescentes privados de libertad no adoptan en igual medida estos atributos producto del encierro.

“Y en este sentido se dice que muchos de los adolescentes están a la deriva. ¿Qué quiere decir a la deriva? Es un concepto de Matza que lo que establece es que, los adolescentes tienen este tipo de prácticas pero que no constituye su yo. Digamos, que la identidad no se constituye a través de esa desviación que puede haber tenido sobre una situación concreta.

Lo que quiero decir es que, o también en otro sentido esto se le puede llamar desviación primaria y secundaria. Desviación primaria es cuando vos tenés algún tipo de conflicto pero que eso, que tu yo no se organiza en función de eso. La

2

http://www.academia.edu/36807213/Una_identidad_para_el_exterminio._La_sujeci%C3%B3n_criminal_y_otros_escritos_-_Michel_Misse

desviación secundaria es cuando eso se refuerza, se acentúa y vos ya generas una identidad a partir del conflicto del delito. Esa es la gran diferencia (...) el desarrollo de estrategias de sobrevivencia dentro del local carcelario hacen que esta segunda subjetividad tome más fuerza y el chiquilín empiece a actuar en función de ella. ” (Ver anexo N° 2: Entrevista N°1)

Teniendo en consideración los conceptos de desviación primaria y secundaria, se reafirma la idea de que no a todos los individuos lo influye de igual manera la institucionalidad y el contexto que lo rodea, al encontrarse privado de libertad. Habrá algunos adolescentes que continúan con su proceso de construcción de igual manera y esta estigmatización a la cual se hace referencia no le afecta o no lo hace sustancialmente. Y por otro lado, habrá algunos adolescentes que son marcados por el contexto en que se encuentran y producen cambios en su identidad.

“Siguiendo a I. Berenstein (1997) es posible distinguir dos tipos de sucesos, aquellos que pueden ser incluidos en una cadena de continuidad para la conciencia, y aquellos que producen una alteración en dicha continuidad es decir una discontinuidad.” (Sena, 2015:31)

En esta línea, se les realizó a los entrevistados una pregunta específica para analizar si la privación de libertad genera un corte de la historia del adolescente o por el contrario, se construye una continuidad con esta vida que el adolescente desarrolla en el encierro.

Una de los resultados obtenidos radica en que la influencia que puede generar la privación de libertad en la identidad de los adolescentes estaría vinculado con otros factores.

“Lo que pasa eso... para mí es como súper subjetivo. Habrá chiquilines que los afecta más y chiquilines que los afecta menos. Por supuesto que el hecho, no es lo mismo que vos entrevistés por ejemplo, a jóvenes de 13 a 15 que son los más chiquitos, que de repente nunca estuvieron en el sistema de privación de libertad y que la sufren. De repente te encontrás con unos piojos que son así (señala una estatura pequeña) que nunca pensaron que iban a llegar ahí. Que te encuentres de repente con ya un pibe que tenga 20, que lo agarraron cuando tenía 17, que le dieron 5 (años de sentencia) y que tiene otra trayectoria.” (Ver anexo N° 3: Entrevista N°2)

Aquí surge una variable que vincula la influencia del encierro con la etapa evolutiva del adolescente. No es lo mismo estar privado de libertad para un adolescente de 13 años que para uno de 20. Se entiende que un adolescente de 20 años se va a encontrar con otras herramientas, un desarrollo más avanzado en lo cognitivo por ejemplo.

Otro factor que emerge refiere a si el adolescente está privado de libertad en un lugar diferente a su contexto de residencia.

“... cuando se habla de adolescentes del interior, que son trasladados a Montevideo. Entonces ahí sí tienes un corte muy grande, porque ahí hay un corte muy grande más allá de lo que el encierro significa que hay una cuestión obvia por la cual no van a poder vincularse más de repente con sus amigos o el entorno, o lo que sea. Que eso pasa independientemente de que sea del Interior o de Montevideo, hay un corte con la familia que sí genera, que sí puede pensar, repercutir en una forma muy negativa sobre la construcción de la identidad y el afianzamiento de vínculos familiares por ejemplo...” (Ver anexo N° 3: Entrevista N°2)

Se hace referencia incluso el sentimiento de destierro en los adolescentes trasladados a la capital.

El estar privado de libertad en la adolescencia según los datos recabados influye en mayor medida si los mismos presentan elementos como: ser de los más chicos, ser del interior del país, estar lejos de la familia y las amistades.

En forma contraria encontramos la postura de un entrevistado refiriéndose a que en la construcción de identidad de los adolescentes privados de libertad no se produce un corte en la historia de vida.

“Yo creo que no hay, no hay un corte. Pienso la situación de los adolescentes y cualquiera de nosotros no de una perspectiva esencialista de que hay una identidad preestablecida, sino que en todo caso lo que hay es una relación de todos los seres humanos con el mundo, y con otros seres humanos, y una cultura, etcétera, etcétera, que nos va formando y bueno nos va modificando.” (Ver anexo N° 4: Entrevista N°3)

En esta perspectiva se hace referencia a la privación de libertad como un evento más que influye en la construcción de identidad pero no genera un corte definitivo con la historia que el joven viene construyendo. Entendiendo un “corte” como una etapa en donde el individuo construya una identidad diferente a la que ya tenía.

“Muchas veces para algunos adolescentes la privación de libertad es un evento más dentro de una vida cargada por vulneraciones a sus derechos. Y es un evento hasta esperable, y forma parte de la historia de muchos de sus seres cercanos, padres, madres, tíos. O sea, la intervención punitiva en esa familia forma parte de eso, de la construcción narrativa de esa familia.

Para otros gurises que están como más alejados del Sistema Penal y que a veces, muchas veces te los encuentras ahí privados de libertad es esto, como un evento extraño, ajeno a su historia. Y ahí es donde ves como un golpe más radical sobre su subjetividad, que instala como una suerte de situación límite diría Karl Jaspers ¿no? como una situación límite que altera todo lo conocido y produce algo destino. ” (Ver anexo N° 4: Entrevista N°3)

Se estaría haciendo referencia al hecho de que el encierro no influye en la construcción de aquellos adolescentes que han tenido contacto con la institucionalización o privación de libertad, ya sea por ellos mismos o por un referente cercano.

Resultan también muy importantes en el proceso de construcción de identidad los vínculos, una parte constitutiva del mundo externo que influye en el desarrollo de la vida de las personas. Este elemento se trató de identificar mediante la pregunta a los entrevistados: ¿Cómo continúan las relaciones de los adolescentes privados de libertad con el entorno que quedó afuera, con los vínculos, de la familia, de los amigos?

“De los amigos en menor medida, porque salvo que hayan sido compañeros de causa y estén compartiendo celda no los van a ver.

Con la familia si se mantiene porque están establecidas las visitas, tanto las visitas como las llamadas telefónicas son obligatorias, todos los Centros tienen, todos los jóvenes tienen, no se pueden restringir por más que se manden alguna macana ahí adentro, entonces eso se mantiene.

El vínculo con la familia si es que lo hay, se mantiene... ” (Ver anexo N°3: Entrevista N°2)

Como lo menciona la normativa nacional el único derecho que es suspendido para los adolescentes privados de libertad es la libre circulación. El contacto con las familias está explícito como un elemento fundamental y esencial que los centros de privación de libertad deben potenciar y promover. (Ley N° 17.823, 2004)

En esta línea, se desprende que los medios de comunicación que tienen disponibles para mantener contacto con sus familias y personas cercanas es a través de las visitas en los centros, las llamadas telefónica y en menor medida la correspondencia. Las características de los medios de comunicación serán abordadas en el siguiente capítulo.

Continuando, el Sistema Penal se visualiza como un Sistema que corta con los lazos comunitarios, que separa y aísla a determinada población capturada de la sociedad civilizada.

“La cárcel es también el dispositivo de gestión de la exclusión social. Es el adentro y el afuera, es el ellos y el nosotros, es la frontera. Es la parte que cuida a la sociedad virtuosa de la sociedad criminal. (...) En estos casos tenía que ser un derecho penal mínimo, tendría que tener sanciones dentro de la comunidad, o dentro del barrio, desarrollar ahí los conflictos. Narrar los conflictos con los ofensores, entre ofensores y víctimas. Los conflictos nos pertenecen...” (Ver anexo N° 2: Entrevista N° 1)

Ahora con respecto a los vínculos de los adolescentes privados de libertad,

*“Dentro del Sistema Penal hay de todo tipo de vínculos.
Hay vínculos propios del sistema que es... el Sistema Penal es un vector de violencia, que están normalizados por eso.
A ver, los gurises que entran el Sistema Penal están básicamente, marcados por el poco espacio social que tienen para resolver los conflictos de otra manera que no sea la violencia. Eso hay que saberlo.*

Es decir capaz que todos los dispositivos que nosotros contamos para resolver los conflictos ellos no los tienen, desde el espacio público hasta un Centro Juvenil, hasta el Liceo, hasta la Facultad. Entonces lo que hace la cárcel es reproducir eso.” (Ver anexo N°2: Entrevista N°1)

La principal forma de vincularse dentro del Sistema Penal Juvenil estaría constituida mediante la violencia. Se menciona también que aun prevaleciendo esta forma de relacionamiento se reconoce en los adolescentes un tipo de reciprocidad propia del contexto.

“Mucho más solidaridad mecánica.

Entonces cuando alguien está mal, o cuando alguien precisa algo, muchos de ellos generan redes de contención al mejor estilo comunitario.” (Ver anexo N° 2: Entrevista N°1)

Los adolescentes privados de libertad también desarrollan una sub-sociedad limitada por el encierro, con problemas propios del contexto, con reglas determinadas por el sistema y otras impuestas por ellos mismos.

Respecto a la intervención de generar vínculos y mejores prácticas de relacionamiento por parte de los Centro de privación de libertad:

“... nosotros vemos que hay muchos Centros en los cuales no se trabaja desde el vínculo o para fortalecer el vínculo, sino todo lo contrario. Es como si hay problema se lo separa.” (Ver anexo N°3: Entrevista N°2)

No se identifica una participación activa desde la mayoría de los Centros de privación de libertad en mejorar las condiciones de relacionamiento entre los jóvenes, aunque si surge en las entrevistas nombres de determinados Centros como por ejemplo el Centro Desafío, en donde se identifica un plan de acción para fortalecer la convivencia.

Como corolario queda decir que la privación de libertad no es un evento que influye de igual manera en la identidad de los adolescentes. Cambia el desarrollo de su vida por encontrarse privado de libertad pero no así su identidad, porque cada uno lleva a cabo un

proceso de construcción de acuerdo a sus circunstancias pasadas y presentes, cada uno es Otro. “Yo soy yo, y mi circunstancia.”

CAPÍTULO 5. EL ENCIERRO PERMANECE.

La última categoría de análisis tiene por objetivo desarrollar una descripción del encierro coercitivo al que se enfrentan los adolescentes y los efectos que produce en su cotidianidad.

Mediante un primer acercamiento al Sistema Penal se planteará la definición de privación de libertad según las Reglas de la Habana (1990): *“toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se permita salir al menor (de 18 años) por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública.”* (Observatorio del Sistema Judicial, 2017: 14) En el correr de la investigación se hará referencia a adolescentes privados de libertad por haber cometido infracción a la ley penal.

La primera característica que se tendrá en cuenta para describir el Sistema de Privación de Libertad hacia adolescentes consiste en la separación de un sistema exclusivo para jóvenes diferente al de los adultos. *“Los menores que se encuentren en prisión preventiva estarán separados de los adultos y reclusos en establecimientos distintos o en recintos separados en los establecimientos en que haya detenidos adultos.”* (Naciones Unidas, 2007: 62)

El trato que se debe implementar hacia los adolescentes dentro del Sistema Penal Juvenil debe ser diferente al establecido para con los adultos y queda instaurado un Sistema especializado en las características de la población a la que se dirige. Con respecto a los recursos humanos, se evidencia que actualmente no es especializado y en consecuencia un entrevistado plantea:

“... tampoco los llamados han sido los más acertados. Digo, en el sentido de que recién ahora están pidiendo con tercero de bachillerato, hay chicos que tienen más de tercero de Ciclo Básico. Vos no poder tener personal en trato directo con tercero de Ciclo Básico. ¡Porque no! Porque vos tenes que tener, el Sistema tiene que estar especializado...” (Ver anexo N° 3: Entrevista N° 2)

Otra de las características más influyente del Sistema Penal Juvenil menciona que la privación de libertad se utilizará como medida de último recurso y por el menor tiempo posible. (Naciones Unidas, 1989)

La privación de libertad será aplicada hacia aquellos adolescentes que cometen sanciones graves a la ley penal y que representen una amenaza para la sociedad. *“Siempre que sea posible, se adoptarán medidas sustitutorias de la prisión preventiva, como la supervisión estricta, la custodia permanente, la asignación a una familia o el traslado a un hogar o a una institución educativa.”* (Naciones Unidas, 2007: 62)

Las Reglas de Beijing (1985) siguiendo lo dispuesto por la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) plantean el principio de presunción de inocencia refiriéndose a que todos los adolescentes serán inocentes hasta que se compruebe lo contrario. De manera contraria se estaría hablando de privación de libertad como una previa sanción a la sentencia. (Naciones Unidas, 2007)

Sobre lo anterior y para cotejar con datos captados de la realidad, según cifras del Observatorio del Sistema Judicial (2017) entre 2003 - 2015 el 80% de los adolescentes que cometen un delito son privados de libertad como medida preventiva. En otras palabras, son considerados una amenaza para la sociedad o para el cumplimiento de su proceso judicial. Y sobre estas situaciones más de la mitad terminan con sentencia de privación de libertad.

También está presente y toma importancia el principio de proporcionalidad que establece una semejanza entre la pena que se computará y el delito que el adolescente cometió. (Observatorio del Sistema Judicial, 2017)

Enfocando la investigación en los tiempos establecidos para la privación de libertad, la medida preventiva se aplicará con un plazo máximo de 150 días y en los casos de infracciones gravísimas a la ley penal 60 días. *“Transcurridos estos plazos sin que se haya dictado sentencia de primera instancia, se debe dejar en libertad al adolescente.”* (Observatorio del Sistema Judicial, 2017: 17) Para aquellos adolescentes que por sentencia judicial sean privados de libertad en Uruguay la ley N° 19.055 (2013) establece que a los adolescentes entre 15 y 18 años será por un periodo no menor a un año y un máximo de cinco.

La realidad indica que como se mencionó en el capítulo tercero existe un aumento de las privaciones de libertad para adolescentes. En vez de mermar por la existencia de mayores medidas alternativas se llega a un porcentaje de aplicación de 2/3. (INISA, 2015-6b)

En las entrevistas realizadas una de las preguntas estaba planteada con el objetivo de conocer la percepción del agente sobre el término adolescentes privados de libertad y lo que le genera dicho término.

“... es parte de quién construye la categoría y cómo.

Para mí son sujetos del castigo...” (Ver anexo N° 2: Entrevista N°1)

“...Es la representación de cómo tratamos a las nuevas generaciones. Que es básicamente no le importan a nadie.

Y hace poco salió una investigación de UNICEF sobre la reducción de la pobreza en la infancia, y vos ves claramente que la pobreza en los mayores de 65 años, tuvo un descenso radical y en la infancia bajo pero tenuemente. Y claramente la preocupación presupuestal está enfocada en los adultos, no en los niños.

Eso en términos muy generales, ser niño en Uruguay no es estar demasiado privilegiado.” (Ver anexo N° 4: Entrevista N° 3)

En la percepción de los entrevistados se puede detectar una postura que sitúa a los adolescentes privados de libertad como víctimas del sistema que está vigente, como uno de los grupos poblacionales en desventaja con el resto de la sociedad. Remarcando la situación de vulnerabilidad que es primordial en la vida de estos jóvenes.

También se indaga en las entrevistas sobre los datos que manejan respecto a ¿cuál es el tiempo promedio que el adolescente permanece privado de libertad en el Sistema Penal Juvenil uruguayo?

“El promedio es como muy bravo pero por ahora yo creo que por promedio debe ser un año y algo, porque viste que ahora hay una ley 19.055 que ahora se modificó otra vez, que son las 150 días cautelares, pero hasta hace poco eran para delitos gravísimos y dentro de gravísimo entra la rapiña, tenés un año de preceptividad.

Estaba en dos años y, dos años y medio. ¡Un año estaban!

Entonces el promedio ponele que sea un año y pico, creo que el promedio eran 18 meses...” (Ver anexo N° 2: Entrevista N° 1)

El promedio que ronda los dieciocho meses de reclusión, es algo alarmante teniendo en consideración que el encierro es la norma, más de un año de privación de libertad en la vida de un adolescente es un período de tiempo importante.

“Y si existe obviamente, a partir de los tránsitos por los sistemas penales un reforzamiento de la trayectoria delincinencial. O sea, básicamente es esa frase: la cárcel es la universidad del delito.” (Ver anexo N° 2: Entrevista N° 1)

Considerando todo lo expuesto hasta aquí referido a la normativa que regula el Sistema Penal Juvenil, se continuará analizando las características del encierro y los Centros de privación de libertad en el país.

En primer lugar una falta fundamental identificada a nivel del Sistema Penal Juvenil radica en que con la aplicación de una nueva normativa tras la aprobación de la Doctrina de la Protección Integral los adolescentes que deben ser sancionados y los que tienen un régimen de protección se encuentran en Centros especializados. En la práctica esta situación no es así, un entrevistado plantea:

“A lo que es a nivel del interior (del país) siguen estando en la órbita del INAU que en realidad está mal porque no se cumple con la separación que estableció el Código de la Niñez en 2004 que dijo: hay un régimen que va a ser de protección y un régimen que va a ser el Sistema Penal Juvenil.” (Ver anexo N° 3: Entrevista N° 2)

Indicando que en ciertos establecimientos en Uruguay sigue presente el binomio protección/infracción.

En los informes anuales del Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (2016) se plantea que los Centros de privación de libertad para jóvenes presentan problemas estructurales, se encuentran en malas condiciones edilicias, de higiene y con altos niveles de hacinamiento. Los entrevistados plantean al respecto:

“... 23 horas de encierro, prácticamente ninguna actividad, las celdas son microscópicas, en condiciones: en invierno se mueren de frío, en verano se mueren de calor. O sea nefasto en todo sentido. ” (Ver anexo N° 4: Entrevista N° 3)

“... en las recomendaciones que nosotros hicimos tienen que ver con el agua potable. Es el último Centro al que le llega el agua, el agua no es potable no es de OSE en la Colonia, es agua de pozo. Es una agua muy dura tiene mucho sarro queda en todas las paredes de las cacerolas o de las calderas, quedan todas con un coso blanco. Los propios funcionarios nos dijeron: nosotros de ultima vamos para nuestra casa y tomamos agua Salus yo que sé, el chiquilín queda acá 5 años.” (Ver anexo N° 3: Entrevista N° 2)

Estas condiciones son factores de riesgo que pueden afectar el desarrollo del individuo y que han sido denunciados por distintas organizaciones en defensa de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. (Vernazza, 2014: 165)

El tema de las propuestas socioeducativas y de ocio en la privación de libertad también se visualiza como una situación crítica. *“... no existiendo propuestas alternativas a esta situación, como por ejemplo espacios de convivencia entre los jóvenes, asistencia a talleres y/o actividades educativas, recreativas y deportivas. Esta situación de encierro y ocio compulsivo ofrece las condiciones para producir un alto grado de tensión y enfrentamiento entre funcionarios y adolescentes, lo que repercute negativamente aumentando los niveles de violencia del encierro...” (Comité de los Derechos del Niño, 2009:267)*

“A pesar de lo edilicio, de lo malo de lo edilicio, hay algunos Centros en los cuales ellos mismos (los adolescentes privados de libertad) te dicen no, no es lo mismo estar acá que estar en el CIED es el que está acá (señala la orientación para la que se encuentra), el Centro de ingreso que es todo tipo cemento y rejas. Ellos siempre te dicen es como tener esto, poder salir, caminar, estar en el pasto, estar al aire libre, hacer cosas, para ellos eso si influye y muy positivamente.” (Ver anexo N° 3: Entrevista N° 2)

“... También es verdad que muchas veces se generan, el encierro genera malestar, genera ira, genera un montón de cosas”. (Ver anexo N° 3: Entrevista N° 2)

Esta situación de ocio compulsivo ofrece las condiciones para producir un alto grado de tensión y enfrentamiento entre los adolescentes, y con los funcionarios aumentando los niveles de violencia, (Comité de los Derechos del Niño, 2009) *“...el encierro lo que haría sería potenciar conductas violentas.”* (Arigon Del Priore, 2016: 3)

En base a lo planteado hasta aquí, y teniendo presentes las condiciones en que construyen la identidad los adolescentes privados de libertad se indagó por intermedio de los siguientes interrogantes la percepción de los profesionales. ¿Puede usted identificar si el encierro influye en el desarrollo de los adolescentes? ¿De qué manera? ¿Cómo lo manifiesta el adolescente?

“Mira, yo creo que hay dos cosas que son esenciales, y una es... que lo afecta porque lo anula. Lo afecta porque no le permite ser y no le permite desarrollarse.” (Ver anexo N° 3: Entrevista N° 2)

“Me parece que hay como... no sé, mi sensación es que no se visualiza como algo trágico estar preso... (...) Y estos gurises están bastante anestesiados. No hay una cosa de que quiero estar mejor, o sea no. Incluso en nuestras visitas no ves una demanda significativa capaz que piden no sé, esto que las novias puedan entrar a verlos, que tengan más tiempo de llamadas. Pero cosas muy pequeñas para las condiciones espantosas en las que están.

Es como, están como yo veo como anestesiados. Como esto, le da lo mismo, no esperan nada. Saben que la sociedad no espera nada de ellos y ellos no esperan nada de la sociedad.

Lo cual es grave socialmente, construir una generación de adolescentes con esa idea. Es complicado.” (Ver anexo N° 4: Entrevista N° 3)

Claramente el contexto de privación de libertad no es un ámbito apropiado para el desarrollo integral de los adolescentes, menos aún en las condiciones en que está dado actualmente en nuestro país ya que produce que la persona no pueda pensar distinto y que genera malestar.

“...No está previsto para que ese joven pueda desarrollarse y generar, y pensarse en el adentro, y pensarse en el afuera, no, no. Si quedan en el encierro no construimos nada...” (Ver anexo N° 3: Entrevistas N° 2)

Basándonos en los Informes Anuales del INDDHH (2016) la situación de los adolescentes privados de libertad ha tenido avances positivos considerando las recomendaciones planteadas por el Instituto pero todavía no se establece en las condiciones en que se tendría que desarrollar.

En contraposición surgió en las entrevistas un relato sobre lo paradójico y contradictorio de la situación de un adolescente dentro del Sistema Penal Juvenil.

“... (a un adolescente) le habían aplicado la sentencia y le habían dado seis meses de privación de libertad. Y el pibito estaba contento porque durante seis meses iba a comer todos los días.” (Ver anexo N° 4: Entrevista N° 3)

Con todas las carencias que se mencionan en el Sistema Penal y mediante un relato continuo de vulneración de derechos de adolescentes encontramos la situación de un joven sobre el cual el sistema termina garantizando un derecho fundamental como lo es la alimentación.

Conviene agregar también en el capítulo que en el encierro al que se enfrentan los jóvenes privados de libertad tienen la posibilidad de comunicarse con el exterior. Una de las preguntas realizadas en las entrevistas plantea como continuaba el vínculo con las familias al entrar al Sistema de Privación de Libertad.

En esta línea, se desprende que los medios de comunicación que tienen disponibles para mantener contacto con sus familias y personas cercanas es a través de las visitas en los centros, las llamadas telefónica y en menor medida la correspondencia. Estas tres modalidades han sido regularizadas en el último tiempo y se continúa trabajando para homogeneizar la situación en todos los centros.

Con respecto a las visitas,

“Hay distintas prácticas pero en general está instalado esto de yo que sé, de dos veces a la semana son momentos donde los gurises reciben visitas. Y también aquellos chiquilines que no reciben visitas es como complejo porque uno también se empiezan a bajonear, a sentirse mal. Entonces me parece en general en los Centros hay como una cosa, de promover.” (Ver anexo N° 4: Entrevista N° 3)

Según datos aportados por el Observatorio del Sistema Penal Juvenil (2017) el 10% de los adolescentes dice no recibir visitas.

Cada destacar que los adolescentes deberían ser recluidos en los Centros de Privación de Libertad más cercano a la residencia de su hogar para que puedan realizarse con frecuencia las visitas, ya que hay un gran porcentaje de adolescentes privados de libertad que no reciben visitas porque sus familias no pueden trasladarse.

“...La razón por la cual las visitas son tan importantes es que son su vínculo con el mundo exterior y minimizan en alguna medida los daños que el encierro provoca en sus redes vinculares y de interacción.” (Palummo, Tomassini, 2008: 51)

“Después el otro plano de contacto es el telefónico donde los gurises tienen derecho a hacer una llamada telefónica en general, la regla es una llamada diaria de 3 minutos. En algunos centros hay más pero en general es eso.” (Ver anexo N° 4: Entrevista N°3)

Desde lo planteado por los Centros se hace poco para trabajar con los adolescentes, por brindarle mejores condiciones y se ve empeorada la situación por la escasez de recursos, desde la sociedad en su conjunto la preocupación es menor.

“Además hay una cosa, en otra época 40, 50, pudiera pensarse que si la sociedad tenía una determinada sensibilidad punitiva y permitía que una persona que hubiera estado privado de libertad vuelva a convivir con ella. Pero ese es el gran problema de la racionalidad de los 90 no queremos que vuelva a vivir con nosotros, no nos interesa, por eso tampoco nos interesa qué vas a hacer adentro de la cárcel. Que ese es el gran cambio.” (Ver anexo N° 2: Entrevista N°1)

Una característica latente en la realidad actual y que se ha construido en la última década radica en la estigmatización que se ejerce a las personas que han pasado la privación de libertad, o que se encuentran en dicha situación y más aún si son adolescentes. La sociedad ejerce una forma de pensar repelente hacia aquellas personas que han estado privadas de libertad, y si partimos de un conglomerado que tiene estos planteos cualquier dispositivo es ineficaz.

“... Pero no hay ningún tipo de preocupación social por un pibe que está privado de libertad, que pasó por el Sistema Educativo Formal y el Sistema no tuvo la capacidad de retenerlo y de transmitirle esa parte de la cultura que el Sistema transmite...” (Ver anexo N° 4: Entrevista N° 3)

La sociedad adopta una postura de rechazo e indignación con aquellos adolescentes que fallan al sistema y su postura influye aún más por la situación de desventaja social y económica que tienen estos jóvenes. Constituyen unos de los grupos más vulnerables socialmente y son una población minoritaria ante un sistema en donde no llegan a tener ningún tipo de influencia ni poder.

Concluye Silva Balerio (2003) en Solari (2003) el tránsito de los adolescentes por los Centros de privación de libertad refuerzan la desigualdad y la exclusión social.

“Y hay una cosa que está clara, que si vos decís bueno pero es muy perversa, y si es perversa. Porque la cárcel subsiste gracias a tu fracaso y no a su éxito. Ese es el problema, la cárcel produce más cárcel. No hay otra lógica posible. Si la cárcel fracasa precisas más cárcel, si la cárcel tiene éxito ¡ha vieron como precisamos la cárcel!...” (Ver anexo N° 2: Entrevista N° 1)

A modo de cierre, se termina confirmando una dicotomía entre los aspectos normativos que regulan el Sistema Penal Juvenil y las características de cómo se lleva a la práctica.

El impacto más importante proviene del aumento de privación de libertad de adolescentes ya que en los últimos años repercute en las condiciones de encierro al que se enfrentan los jóvenes. El indicador de aumento de las cifras de privación de libertad se hace presente en varios países del mundo y convierte a Uruguay en uno de los país que tiene los mayores

índices en la región de privación de libertad. (Instituto Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, 2016)

De lo anterior se puede concluir que las condiciones edilicias no son buenas, los adolescentes están con derechos vulnerados y lo que empeora la situación se corresponde con que el encierro permanece.

Para terminar el capítulo y comenzar a desarrollar las conclusiones de la investigación se da lugar a estas palabras que anticipan como es la situación y como acaban los adolescentes privados de libertad en nuestro país.

“La privación de libertad como medida socioeducativa supone una evidente restricción de derechos, pero normativamente debería estar acompañada por un componente socioeducativo. Sin embargo, la forma en que se estructura potencia sus consecuencias negativas, las cuales recaen íntegramente en los adolescentes y dejan marcas en sus saberes, sus vínculos y sus propios cuerpos.” (Palummo, Tomassini, 2008: 57)

CAPÍTULO 6. CONCLUSIONES FINALES

A lo largo del corriente capítulo se dará por finalizada la monografía de grado exponiendo los resultados que buscan dar respuesta a la pregunta de investigación: ¿Cómo continúa el proceso de construcción de identidad de los adolescentes que son privados de libertad por el Sistema Penal Juvenil?

La construcción de identidad es una etapa de transmisión inacabada en la vida de las personas y no está dada de una vez para siempre. (Oribe, 2016)

A lo largo de la investigación se desarrolló un proceso bilateral de construcción compuesto por un elemento de construcción propia y otro de construcción en base al exterior – al contexto que nos rodea. Esto quiere decir que cada individuo se construye a sí mismo a partir de aptitudes y cualidades que interioriza, así como también el entorno influye en la construcción de cada persona y nos condiciona.

En esta línea, para abordar cómo continúa la construcción de la identidad de adolescentes privados de libertad se tiene que pensar en el contexto de encierro en el que los jóvenes se encuentran. El cotidiano transcurre en largas jornadas en las celdas, sin actividades socio educativas, con condiciones edilicias malas y de hacinamiento.

El entrevistado N° 1 plantea la desviación primaria y secundaria para explicar el modo en que la influencia del encierro puede generar cambios en la identidad de los adolescentes privados de libertad. En la desviación primaria, la influencia del encierro ejerce presión ante la identidad de las personas pero esta no modifica su identidad o su identidad no se construye en base a ello. En la desviación secundaria, se hace referencia a cuando el contexto influye la identidad de los adolescentes a tal punto que se genera una identidad en función a determinada circunstancia. (Ver anexo N° 2: Entrevista N°1)

“Entonces, el Sistema Penal obviamente por sí mismo genera muchas, intrínsecamente muchas estigmatizaciones. Y lo que hace es justamente reafirmar esta identidad de deriva. Reafirmarla, reafirmarla hasta tal punto de que el chiquilín empieza a actuar en función de esa identidad institucionalizada.” (Ver anexo N° 2: Entrevista N° 1)

Se continuó indagando la influencia del encierro en las entrevistas realizadas mediante el interrogante ¿la privación de libertad genera un corte en la historia del adolescente o por el contrario, se construye una continuidad con esta vida que el adolescente desarrolla en el encierro?

Al construirse cada persona de acuerdo a circunstancias diferentes, con una determinada interiorización de aptitudes, vínculos y un contexto social, no es determinante que a todos los adolescentes los inflencie por igual el estar privados de libertad.

En términos generales los resultados indican que suceden ambas perspectivas, porque habrá algunos de ellos que tengan un proceso de construcción más frágil y les afecta más estar privados de libertad y a otros menos. Esta variación se profundiza por otros elementos como por ejemplo: ser un adolescente privado de libertad de los más jóvenes, o encontrarse privado de libertad lejos de su lugar de referencia y del contacto con sus vínculos.

El entrevistado N° 3 plantea que no existiría un corte en la historia de aquellos adolescentes que han estado institucionalizados anteriormente o vinculados por medio de algún familiar que se haya encontrado privado de libertad, en estos casos hasta constituye un evento esperable en sus vidas.

Teniendo en consideración todo lo planteado, se identifica que la identidad de los adolescentes privados de libertad se continúa construyendo en un contexto que genera ira, malestar y violencia.

Estos jóvenes que vienen vulnerados por una sociedad que los persigue y que los posiciona en una situación de desventaja social, continúan su proceso de construcción de identidad en un Sistema Penal que no cumple con la normativa establecida y se encuentran bajo condiciones de encierro que no hacen más que empeorar la coyuntura del adolescente.

Los adolescentes privados de libertad se encuentran ante un contexto que no hace más que limitarlos y fragilizarlos, es por ello que estos no se reconocen a sí mismos como sujetos de derechos. En el proceso de construcción de su identidad el elemento de influencia externa predomina y toma mayor relevancia, por lo que actúan en base a al reconocimiento de sus pares, de su familia, etc. Plantea el entrevistado N° 1 que esa búsqueda de reconocimiento se lleva a cabo a través del delito.

“... Y obviamente que esto las cárceles lo refuerzan y lo contribuyen y lo reproducen al máximo. Es así.” (Ver anexo N°2: Entrevista N°1)

Como corolario, luego del abordaje de la temática y de los resultados expuestos entiendo que *“la cárcel refleja en el siglo XXI una suerte de ley talional moderna, ya funciona con un presupuesto demasiado simple: a la violencia se la combate con violencia. O a la exclusión se le añade más exclusión, la contradicción es pretender “re socializar” sometiendo”* (Silva Balerio, 2003 en Solari, 2003)

“... el tema es que la justicia sigue fallando muchas veces al grito de la tribuna. Y si la tribuna pide gol, que se le va hacer.” (Ver anexo N°3: Entrevista N° 2)

A modo de cierre se pretende retomar una idea planteada por el entrevistado N° 3 que inició un camino de reflexión sobre el contexto de encierro en los adolescentes. El tema refiere a pensar la situación de privación de libertad en clave de derechos como lo establece la normativa y la doctrina de la protección integral.

En base a lo anterior se deja planteado este interrogante para continuar investigado, ¿cuál sería la construcción de identidad de los adolescentes privados de libertad si las condiciones de encierro fuesen diferentes a la actual?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DOCUMENTALES

ARIGÓN DEL PRIORE, Claudia (2016). *“Prácticas psicológicas realizadas con adolescentes infractores.”* Montevideo, Uruguay. Disponible en: https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/trabajo_final_de_grado_claudia_arigon.pdf (ultimo acceso: 30/08/2017)

AROCHA MARTÍNEZ, Andrea. (2012) *“Imputabilidad y responsabilidad penal de adolescentes: un análisis retrospectivo.”* En SERPAJ (2012) *“Derechos Humanos en el Uruguay. Informe 2012”* Disponible en: <http://www.serpaj.org.uy/serpaj/index.php/documentos-de-interes/file/39-informe-serpaj-2012> (ultimo acceso: 30/08/2017)

- BALERIO, D., COHEN, J. (2003) *“Investigación sobre las infracciones juveniles y las sanciones judiciales aplicadas a adolescentes en Montevideo”*. Montevideo, Uruguay. UNICEF. Disponible en: http://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=73 (último acceso: 13/03/2018)

BATTHYÁNY, K., CABRERA M., et al. (2011). *“Metodología de la investigación en Ciencias Sociales. Apuntes para un curso inicial”*. Universidad de la República, Uruguay

BERGER Y LUCKMANN. (1989) *“La construcción social de la realidad”*. Buenos Aires. Amorrortu. Disponible en: <https://zoonpolitikonmx.files.wordpress.com/2014/09/la-construccic3b3n-social-de-la-realidad-berger-luckmann.pdf> (ultimo acceso: 13/03/2018)

CAMILO, Alejandra. (2015) *“Identidad/Alteridad, Lenguas y Procesos Migratorios”*. Disponible en: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/123456789/5769/1/Camilo%2c%20Alejandra%20Valentina.pdf> (ultimo acceso: 11/03/2018)

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO (2009) *“Adolescentes privados de libertad: Condiciones de encierro, problemas estructurales y recomendaciones.”* En Servicio Paz y Justicia (2009) *“Derechos Humanos en el Uruguay - 2016”* Disponible en: [file:///C:/Users/anton/Downloads/informe%20serpaj%202009%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/anton/Downloads/informe%20serpaj%202009%20(1).pdf) (último acceso: 30/03/2018)

CORBETTA, P. (2003) *“Metodología y técnicas de la investigación social”*, México, Mc Graw Hill.

DE MARTINO, M., GABIN, B. (1999) “*Hacia un enfoque integral de la minoridad infractora*” Editor Carlos Alvarez. Montevideo.

EDDY IVES, L. S (2014) “Mesa Redonda de Salud Mental. La identidad del Adolescente. Cómo se construye.” En: *Adolescere. Revista de Formación Continuada de la Sociedad Española de Medicina de la Adolescencia. Volumen II.* Recuperado de: <https://www.adolescenciasema.org/usuario/documentos/02-01%20Mesa%20debate%20-%20Eddy.pdf> (ultimo acceso: 02/08/2017)

EROSA, H. (1996) “La construcción punitiva del abandono.” En UNICEF (2000) *Justicia y Derechos del Niño*, Número 2.

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UDELAR (2009) “Plan de estudios de la Facultad de Ciencias Sociales” Recuperado de: <http://cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2013/archivos/PLAN%20DE%20ESTUDIOS%202009.pdf> (18/03/2018)

INSTITUTO NACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2016) “V Informe Anual a la Asamblea General 2016” Disponible en: http://inddhh.gub.uy/wp-content/contenido/2017/06/Informe-2016-INDDHH_web.pdf (ultimo acceso: 30/03/2018)

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE - INISA (2015-6a) “Datos Estadísticos. Atendidos por edad 2015-2016” Disponible en: <http://www.inisa.gub.uy/sitio/articulos/datos-estadisticos> (ultimo acceso: 30/04/2018)

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE - INISA (2015-6b) “Datos Estadísticos. Atendidos por medida 2015-2016” Disponible en: <http://www.inisa.gub.uy/sitio/articulos/datos-estadisticos> (ultimo acceso: 30/04/2018)

INSTITUTO NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIAL ADOLESCENTE - INISA (2015-6c) “Datos Estadísticos. Atendidos por sexo 2015-2016” Disponible en: <http://www.inisa.gub.uy/sitio/articulos/datos-estadisticos> (ultimo acceso: 30/04/2018)

LEGUIZAMÓN, F (2012) “El estado y la política de atención referida al adolescente capt(ur)ado por el sistema penal juvenil : un estudio sobre los programas de libertad asistida en Montevideo, 1996-2004” Tesis de maestría, Universidad de la República (Uruguay). Facultad de Ciencias Sociales. Departamento de Trabajo Social

LEY N° 17823. Código de la Niñez y la Adolescencia. (2004) Recuperado de: <https://www.impo.com.uy/bases/codigo-ninez-adolescencia/17823-2004/27> (acceso: 29/08/2017)

LEY N° 19055 “Código de la Niñez y la Adolescencia (modificación)” (2013) Disponible en: <https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp5118472.htm> (Ultimo acceso: 30/04/2018)

NACIONES UNIDAS (1989) “Convención sobre los Derechos del Niño” Disponible en: https://www.unicef.org/uruguay/spanish/CDN_20_boceto_final.pdf (ultimo acceso: 30/04/2018)

NACIONES UNIDAS. (2007) “*Recopilación de reglas y normas de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.*” Oficina de las naciones unidas contra la droga y el delito. Nueva York. Disponible en: https://www.unodc.org/pdf/criminal_justice/Compendium_UN_Standards_and_Norms_CP_and_CJ_Spanish.pdf (ultimo acceso: 30/04/2018)

OBSERVATORIO DEL SISTEMA JUDICIAL (2017). “Privación de libertad en adolescentes: Análisis de las practicas judiciales en Montevideo.” Disponible en: http://observatoriojudicial.org.uy/wp-content/uploads/2017/08/Privacio%CC%81n-de-libertad_web.pdf (ultimo acceso: 11/03/2018)

OLIVA DELGADO, Alfredo. (2011) “*El apego en la adolescencia*”. Universidad Nacional de Educación a Distancia Madrid, España

ORIBE, M. (2016) “El papel de los grupos de referencia en la construcción de la identidad en la adolescencia.” Disponible en: http://sifp1.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/oribe_tfg_2.pdf (ultimo acceso: 08/09/2017)

PALUMMO, J. y TOMASSINI, C. (2008) “*Privados de libertad. La voz de los adolescentes.*” UNICEF y Movimiento Nacional Gustavo Volpe Montevideo, Uruguay. Recuperado de: http://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=41 (acceso: 28/08/2017)

PALUMMO, J. (2010) “*Justicia Penal Juvenil. Realidad, perspectivas y cambios en el marco de la aplicación del Código dela Niñez y la Adolescencia en Maldonado, Montevideo, Paysandú y Salto.*” Disponible en: http://pmb.aticounicef.org.uy/opac_css/doc_num.php?explnum_id=41 (acceso: 28/08/2017)

SANTOS, M J. (2011) “*Construcción de Identidad en adolescentes con consumo problemático de Pasta Base de Cocaína*”. Recuperado de:

<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/123456789/8959> (ultimo acceso: 11/03/2018)

SENA, Sandra. (2015) “*La construcción de la historia en adolescentes institucionalizados.*” Tesis magíster en psicología clínica en la Facultad de Psicología, UDELAR. Montevideo, Uruguay. Recuperado de: <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/123456789/7574> (ultimo acceso: 03/08/2018)

SOLARI, A. M. (coord.) (2003). “*La justicia juvenil en América Latina: aportes para la construcción de una utopía.*” *Defensa de los Niños Internacional, Montevideo.*

UNICEF (2006) “*Adolescencia y participación. Palabras y juegos.*” Uruguay. Recuperado de: https://www.unicef.org/uruguay/spanish/GUIA_1.pdf (acceso: 30/08/2017)

URIARTE, Carlos. (1999) “*Control institucional de la niñez, adolescencia en infracción. Un programa mínimo de contención y límites jurídicos al Sistema Penal Juvenil (las penas de los jóvenes).*” Ed. Carlos Álvarez. Montevideo, Uruguay.

VALLES, M. (1999) *Técnicas cualitativas de investigación social: reflexión metodológica y práctica profesional.* Madrid: síntesis.

VERNAZZA, Lucia. (2014) “El sistema penal juvenil en jaque.” En *Próximos pasos hacia una política penitenciaria de derechos humanos en Uruguay. Ensayos de seguimiento a las recomendaciones de 2009 y 2013 de la Relatoría de Naciones Unidas contra la tortura.* (s/f) Recuperado de: http://www.sonadolescentes.org.uy/files/a_El_sistema_penal_juvenil_en_jaque%28LV%29.pdf (acceso: 05/09/2017)